CONTRATO PARA ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA TIPO ORUGA

Contrato Nº 02/17

En el Distrito de Capitán Miranda, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, entre la Municipalidad de Capitán Miranda, con **RUC Nº 80024012-0**, domiciliada sobre Ruta VI Dr. Juan León Mallorquín a la altura del KM 13 ½ , del Distrito de Capitán Miranda, representada en este acto por el **SEÑOR BASILIO GURA**, con Cédula de Identidad **N° 1.239.305**, y la **Srta. ROSA LILIANA FRUTOS**, con Cédula de Identidad **Nº 4.111.454**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **SR. ATILIO GAGLIARDONE DOS SANTOS** con Cédula de Identidad Nº 247.600 y **la LIC. BERNARDINA EMILCE BURGOS,** con Cédula de Identidad Nº 763.384, y, Representantes de la **FIRMA DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A** con **RUC Nº 80014256-0, con domicilio en Sta. Teresa 3100 de la Ciudad de Asunción**, denominado en adelante **EL VENDEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA TIPO ORUGA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Art. 1º OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA y el VENDEDOR, en relación al LLAMADO a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/16 ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA TIPO ORUGA" ID 317405** con las siguientes características; **EXCAVADORA TIPO ORUGA DE LA MARCA JCB DE PROCEDENCIA INGLESA; MODELO JS145LC AÑO: 2016.---**

Art. 2º DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

Art. 3º IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.C.A

Basilio Gura Haip
Intendente Municipal

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*3*	*0*	*0*	*0*	*530*	*30*	*011*	*07*	*726.776.000*
2018	*3*	*0*	*0*	*0*	*530*	*30*	*011*	*07*	*318.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317415.-
---

Art. 4º PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal **340/2016**, de fecha 07 de Noviembre del 2016 y la aprobación de la adjudicación fue realizada por Resolución de la Junta Municipal Nº 139/16 de fecha 14 de Noviembre del 2016.----------

Art. 5º VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el **30 DE ABRIL DE 2018**.----------

Art. 6º PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	22101526-9999	EXCAVADORA TIPO ORUGA	JCB	UK	Uni.	1	Uni.	1.044.776.000	1.044.776.000
PRECIO TOTAL GS.:									1.044.776.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Art. 7º FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL VENDEDOR:
Las formas y condiciones de pago al Vendedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

1) Un anticipo que asciende a la suma de (Gs. 314.432.800) del monto total de la oferta, a la firma del contrato, previa presentación de la garantía de anticipo y la boleta legal correspondiente, que el adjudicado deberá presentar en la sección tesorería de la Municipalidad de Capitán Miranda.-

2) El pago de un 20 % (veinte por ciento) que asciende a la suma de (Gs. 208.955.200) con la entrega del bien adjudicado previa presentación de la boleta legal respectiva en la sección tesorería de la Municipalidad de Capitán Miranda,----------

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.C.A. Basilio Aura Hain Intendente Municipal Rosa Frutos Acuña

3) En el mes de setiembre del 2017, se hará un pago de Gs. 203.338.000.----------

4) En el mes de abril del 2018, se hará el último pago por el monto restante que asciende a la suma de Gs. 318.000.000.----------

Todos los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de todas las documentaciones legales exigidas para los desembolsos respectivos.----------

Art. 8° PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE BIENES:
La entrega se realizará en la Municipalidad de Capitán Miranda sito sobre Ruta 6ta. Dr. Juan León Mallorquín km 13 ½ Distrito de Capitán Miranda, quedando a cargo del departamento de Fiscalización, la responsabilidad de redactar el acta de recepción y recepcionar el bien adquirido. La fecha de entrega será dentro de los 18 días corridos desde la firma del contrato. La entrega podrá realizarse los días hábiles de lunes a viernes de 07:00 hs. AM hasta las 12:00 hs. AM. Y de 13:00hs. PM hasta las 15:00 hs. PM.----------

Art. 9° ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo: del departamento de Control interno de la Municipalidad de Capitán Miranda.----------

Art. 10°: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, garantía que tendrá vigencia hasta diez (10) días posteriores a la fecha de finalización de la vigencia del contrato. La garantía de anticipo será equivalente al 100% del monto del anticipo con una vigencia de Treinta (30) días.----------

Art. 11° MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 12° CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Art. 13° ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN : Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.C.A.

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

José Frutos Acuña
Secretario General

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

---
Abg. Rosa Liliana Frutos A.
Secretaria Municipal

Don Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

Lic. Bernardina Emilce Burgos de Fernández
DE LA SOBERA HNOS SAICECA

Sr. Atilio Gagliardone Dos Santos
DE LA SOBERA HNOS SAICECA

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.&C.E.C.A.